

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

BRACCO ATILIO HORACIO

Por orden Juzgado 1ra. Instancia Civil y Comercial de Distrito 9ª Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Bergia Marcelo, Secretaría de la Dra. Eliana C. Gutiérrez White, se hace saber que en los autos caratulados: TORRES E SOUZA CARLOS G. c/IVAN SOTO y/o GONZALES ADELINA s/APREMIO. Expte. 449/10, se ha dispuesto que el inmueble embargado en autos sea vendido en pública subasta, por el Martillero Bracco Atilio Horacio, Mat. 1982-B-185, el día 13 de septiembre del 2011 a las 16 hs o el siguiente día hábil a la misma hora y lugar, si aquél resultara inhábil, en la Asociación de Martilleros de Rosario. Conforme títulos se trata del 50% Indiviso del inmueble: ubicado en calle San Luis 1165, situado en el pueblo Roldan, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, el cual forma parte de la manzana número 11 al Sud de las vías Férreas, según plano oficial del pueblo y de acuerdo al plano confeccionado por el ingeniero Canullo, en marzo de de 1951 y archivado bajo el número 58725, que sita el título, es designado como lote número uno y se encuentra ubicado a los treintisiete metros hacia el Este, de la esquina formada por las calles Rawson (hoy Chaco) y Callejuela Parmenia (hoy San Luis), midiendo Doce metros cincuenta centímetros de frente al Norte por veintiséis metros de fondo; lindando a Norte con Callejuela Parmenia (hoy San Luis) al Sud con el lote catorce y con el lote trece, al este, con el lote número dos, todos del mismo plano, Encierra una superficie total de trescientos veinticinco metros cuadrados. Informa el Registro General Rosario, Inscripto el dominio a nombre de la demandada (L.C. N° 2.393.382); al Tomo 105 Folio 110 Número 114305. Departamento Rosario, Registra Embargo Inscripto al Tomo 116E - Fallo 7080 - N° 403879 de fecha 16/11/2007 por \$ 3750. Orden, Expte. Torres E Souza Carlos Gustavo c/Soto Iván y/o González Adelina s/Sumaria de pesos n° 366/06 hoy 231/09 y Juzgados del Presente trámite. Inhibición a nombre de la demandada, no Informa - Hipotecas. No informa El Inmueble saldrá a la venta con la base de u\$s 15.000; en caso de no haber oferentes, con una retasa del 25% y de persistir la falta de postores en tercera y última subasta con la base del 50% de la primera base. Condiciones: El comprador deberá abonar en el acto de remate el 30% del valor alcanzado a cuenta de precio y el 3% del mismo valor como comisión del martillero. El pago deberá hacerse en dinero efectivo, cheque certificado u otro medio a satisfacción del martillero. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los 5 días de notificado el auto aprobatorio del remate. El Inmueble sale a la venta en el estado de ocupación que da cuenta el acta de constatación. Los impuestos, tasas y contribuciones que adeude el inmueble, como el I.V.A., el impuesto a las ganancias, el impuesto a los ingresos brutos y cualquier otro impuesto (en caso de corresponder) que graven el acto de venta y los impuestos que graven el acto de escritura de transferencia de dominio y que por ley corresponda ser pagados por el vendedor, serán abonados con el producto de la venta con el privilegio que corresponda según lo dispuesto por el Código Civil. A tal fin, una vez aprobada la venta se le correrá traslado a los organismos recaudadores a fin que se presenten dentro del plazo de 10 días a acreditar su crédito y cobrarlo, bajo apercibimientos de hacerse reserva de los importes informados previo a la subasta. Los impuestos que gravan el acto de escrituración serán reservados por el valor que surja de aplicar las alícuotas respectivas, lo que deberá ser solicitado por el comprador al depositar el saldo de precio, acompañando el cálculo de los mismos, bajo apercibimientos de abonarlos él si así no lo hiciera. Cualquier incremento en los mismos que surja a la fecha de escrituración será a cargo del comprador. Los Impuestos tasas y contribuciones que graven el inmueble serán a cargo del comprador desde la fecha de la compra en remate. La posesión será entregada una vez cancelado el total del precio. La transferencia de dominio se realizará por escritura pública por ante el escribano que designe el comprador, siendo los honorarios y los aportes e impuestos sobre los mismos que correspondan por la escritura traslativa de dominio a su exclusivo cargo. Si la venta fracasara por culpa del postor u oferente será aplicado el art. 497 de C.P.C.C. Exhibición: Los Tres días anteriores a la subasta en el horario de 14 a 15 hs- Títulos, informes previos, planos, constatación y demás constancias de ley se encuentran agregados a autos para ser revisados por interesados, no admitiéndose luego de realizada la subasta reclamos por falta o insuficiencia de ellos. Expediente en Secretaría a disposición de interesados a los fines de los art. 494, 495 C.P.C.C.S.F. Informes: 0341-156481799. Edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL.- Rosario, 6 de Setiembre de 2011. Firmado: Dra. Eliana C. Gutiérrez White, secretaria.

\$ 300 145077 Set. 8 Set. 12

POR

MARCELO EDMUNDO POLIOTTI

Por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. de Dist. Civ. y Com. de la 13ª Nominación de Rosario Secretaria del autorizante se dispone en autos "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/OTRA s/EJECUCION HIPOTECARIA" Expte. 1564/02, que el Martillero Marcelo Edmundo Poliotti C.U.I.T 20-12112569-3 y con oficina en la calle Corrientes 964 P.B. 2 de Rosario, venda en pública subasta, el día 19 de Septiembre de 2011 a las 16:00hrs. en la Asociación de Martilleros de Rosario (Entre Ríos 238), el siguiente inmueble: "Primero: Un lote de terreno baldío de su propiedad, ubicado en esta ciudad, el que según plano de loteo confeccionado por el Agrimensor Nacional, don Pedro Hugo Perrone con fecha diez de mayo del año mil novecientos cincuenta y siete, archivado en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro, bajo el número quince mil doscientos cuarenta y tres, es el designado como el lote número Uno y se encuentra ubicado en la Avenida Arijón entre las calles Julián de Leiva y Ayacucho, a los cincuenta y tres metros siete centímetros de la calle Julián de Leiva hacia el Este, compuesto de ocho metros de frente al Norte por veinte metros cuarenta y

cinco centímetros de fondo, lindando: al Norte con la Avenida Arijón; al Oeste con Miguel Caggiano; al Sud y al Este con el lote número Dos y número Cinco respectivamente del citado plano. Encierra una superficie total de ciento sesenta y tres metros sesenta decímetros cuadrados.- Segundo: La cuarta parte indivisa de un lote de terreno también ubicado en esta ciudad, designado en el plano mencionado como lote número Cinco, sujeto a condominio de indivisión forzosa, destinado a pasillo, ubicado con frente a la Avenida Arijón entre las calles Julián De Leiva y Ayacucho, a los noventa y dos metros cincuenta y cuatro centímetros de esta última hacia el Oeste, compuesto de dos metros de frente por cincuenta metros de fondo; lindando; al Norte con la Avenida Arijón; al Oeste con los lotes Uno y Dos y parte del lote número Tres del mismo plano; al Sud con parte del lote número Cuatro de igual plano y al Este con Esteban Crocci. Encierra una superficie total de cien metros cuadrados”.- Dominio Inscripto al Tomo 438; Folio 238; Número 169.461 - dpto. Rosario.- La Base de la subasta es de \$235.150,20; Retasa 25% \$176.362,65 y Ultima Retasa 20% de la Base \$47.030,04. Informe del Registro de la Propiedad: Dominio: consta el dominio, Hipotecas: Tomo 483a Folio 40 Numero 319004. Fecha 02/03/01 por dólares 145.000,00.- Embargos: No Posee.- Inhibiciones: No Posee.- El que resulte comprador deberá abonar en el acto de la subasta 10% del precio total, más la comisión de ley del 3%, todo en dinero efectivo, cheque certificado o cheque cancelatorio. El saldo de precio deberá ser abonado por el adquirente al aprobarse la subasta; caso contrario deberá abonarse por el retraso, en concepto de intereses, la tasa activa promedio mensual que percibe el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del Art. 497 del C.P.C.C., y si intimado no efectúa el pago se dejará sin efecto la venta. Las copias y los títulos agregados a autos están a disposición de los interesados en Secretaría para ser examinados, haciéndose saber que no se aceptarán reclamos por insuficiencia o falta de ellos posteriores al remate (art. 494 incisos 2 y 3 del C.P.C.C.). Hágase saber que estarán a cargo del adquirente los impuestos, tasas y contribuciones y expensas que se adeudaren, a la fecha de la subasta. Para el caso de compras por terceros, fíjase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona para la cual adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido el plazo señalado sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó en el acto de subasta. Publíquense los edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL, dejándose constancia que en caso de ser feriado el día fijado para la subasta, la misma se realizará el día inmediato posterior, a la misma hora y lugar fijado. A los fines de obtener el título, el adquirente del inmueble subastado deberá acudir a Escribano Público a fin de protocolizar los testimonios correspondientes a las diligencias relativas a la venta y posesión para su posterior inscripción en el Registro General, quedan excluidas por lo tanto las otras opciones previstas en el art. 505, 2° párrafo del C.P.C.C. Los gastos, sellados y honorarios notariales, producidos por la transferencia dominical del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nueva mensura, regularización de planos y/o medianería en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador, incluyese, entre otros que corresponda, los siguientes: Impuesto nacional a la transferencia de inmuebles, de personas físicas y sucesiones indivisas (ley 23.905), Impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. f. Código Fiscal) e I.V.A. Se fijan los días 16 y 17 de septiembre de 2011, en el horario de 10:00hrs. a 12:00hrs para la exhibición del inmueble.- Corresponde a la demandada D.N.I. 11.383.354.- Todo lo que se hace saber a sus efectos que por derecho hubiere lugar. Rosario, de agosto de 2011.- Fdo Dra. Jessica Cinalli - Secretaria.-

\$ 250 144711 Set. 8 Set. 12

POR

MARCELO EDMUNDO POLIOTTI

Por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. de Dist. Civ. y Com. de la 17ª nominación de Rosario Secretaria del autorizante se dispone en autos caratulados “BANCO HIPOTECARIO S.A. c/OTRO s/EJECUCION HIPOTECARIA” Expte. 1627/07, que el Martillero Marcelo Edmundo Poliotti C.U.I.T. 20-12112569-3 y con oficina en la calle Corrientes 964 P.B. Of. 2 de Rosario, venda en pública subasta, el día 23 de Septiembre de 2011 a las 17:30hrs. en la Asociación de Martilleros, sita en calle Entre Ríos 238 de Rosario, el siguiente inmueble: “Un lote de terreno, con lo edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad, señalado en el plano de subdivisión registrado en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el número 99141 del año 1979, como lote número Cinco A (5-A), ubicado dicho terreno, en calle Callao, entre calle Centeno y Garibaldi; a los 41,30 metros de calle Centeno hacia el Sud y mide Siete metros setenta centímetros de frente al Oeste y contrafrente al Este; por Dieciséis metros ochenta centímetros de fondo, o sea , una superficie total de 129,36 metros cuadrados. Lindando: por el Oeste con calle Callao- por el Norte y el Este con el lote 5A de igual plano y por el Sud con propiedad de don Domingo Calvo”.- Dominio Inscripto al Tomo 479b; Folio 488; Número 146160 - dpto. Rosario.- La Base de la subasta es de \$ 20.590,27; Retasa 25% \$ 15.442 70- y Ultima Base \$ 4.118,05. Informe del Registro de la Propiedad: Dominio: consta el dominio, Hipotecas: Tomo 382A; Folio 37; Número 146161 del 18/12/85, por australes 7.000.00.- Embargos: Tomo 120E; Folio 1265; Número 325083 de Fecha 08/04/11; Por Pesos 60.079,94; a favor del Banco Hipotecario S.A. c/otro s/Ejec. Hipotecaria Expte. 1627 año 2007 oficio 516 fecha 05/04/11 J. Dist. Nom. 17 de Rosario.- Inhibiciones: no posee.- El que resulte comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 10% de seña a cuenta precio total, más la comisión de ley del 3%, todo en dinero efectivo o cheque certificado. No se aceptarán mejoramiento de ofertas inferiores a la suma de \$ 500. Se deja aclarado que no integran a los fines de determinar el porcentaje de comisión del martillero los importes de las deudas que posea el inmueble. Con relación al saldo de precio, deberá ser depositado por el adquirente una vez aprobada la subasta en el término de cinco días, mediante depósito en cuenta judicial del Banco Municipal de Rosario Sucursal Caja de Abogados para estos autos y a la orden de este Juzgado, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa activa que cobra el Banco Nación Argentina en las operaciones de descuento de documentos a 30 días desde la fecha de subasta y bajo el apercibimiento contenido en el art. 497 del C.P.C.C. Déjese constancia que el comprador en remate podrá solicitar la inscripción del mismo en el

Registro General de la Propiedad Inmueble respectivo, con copia certificada del acta de remate, a fin de que tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. Se hace saber asimismo que los títulos del inmueble se encuentran agregados a autos, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia de los mismos en el acto de remate o con posterioridad. El oferente deberá encontrarse presente en el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido en ese mismo acto. Efectúense las comunicaciones del 506 y del art. 488 del C.P.C.C., librándose los despachos pertinentes con la debida antelación, debiendo acompañarse las constancias del diligenciamiento antes de la subasta, bajo apercibimiento de suspenderse la misma a costa del martillero, ello sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 503 del C.P.C.C. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o cualquier otro gravamen que pesen sobre el bien inmueble adeudados (nacionales, provinciales, municipales o comunales), I.V.A. si correspondiere y gastos, como asimismo los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta. También serán a su cargo los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianera en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador incluyese, entre otros que corresponda, los siguientes: Impuesto nacional a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas (ley 23.905) o ganancias, impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (artículo 125 inc f. Código Fiscal). El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a Escribano Público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el artículo 505 2° párrafo de C.P.C.C. Según lo contempla la ley 24.441 artículo 75 inc. C que reforma el artículo 3936 del C.C. en las ejecuciones hipotecarias queda prohibido la compra en comisión. Se fijan los días 21 y 22 de septiembre de 2011, en el horario de 11:00hrs. a 12:00hrs para la exhibición del inmueble.- Corresponde al demandado LE. 6.050102.- Todo lo que se hace saber a sus efectos que por derecho hubiere lugar. Rosario, 17 de Agosto de 2011.- Fdo Dr. Ricardo J. Lavaca-secretario.-

\$ 250 144712 Set. 8 Set. 12

POR

MARCELO EDMUNDO POLIOTTI

Por disposición Sr. Juez de 1ª. Inst. de Dist. Civ. y Com. de la 10ª Nominación de Rosario Secretaría del autorizante se dispone en autos: BANCO HIPOTECARIO S.A. c/OTRO y Ot. s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 815/10, que el Martillero Marcelo Edmundo Poliotti C.U.I.T. 20-12112569-3 y con oficina en la calle Corrientes 964 PB Of 2 de Rosario, venda en pública subasta, el día 14 de Septiembre de 2011 a las 15:00hrs. en la Asociación de Martilleros de Rosario, sita en calle Entre Ríos 238, el siguiente inmueble a saber: "Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, designado con el número "217", en el plano registrado en 1931 bajo el número 31.530, situado en esta ciudad, en la calle Viamonte entre Servando Bayo y Lima, a los 38,76 metros de la calle Servando Bayo hacia el Este, compuesto de 8,62 metros de frente al Sud, por 24,225 metros de fondo; lindando: al Sud con la calle Viamonte; al Este con el lote número 216; al Oeste con el lote número 218; y al Norte con el lote número 200; encierra una superficie de 208,81 metros cuadrados".- Dominio Inscripto al Tomo 517; folio 445; número 148649 - Dpto. Rosario.- La Base de la subasta es de \$ 91.725 (5 avalúos); retasa 25% \$ 68.793,75 y última base avalúo fiscal \$ 18.346,22.- Informe del Registro de la Propiedad: Dominio: consta el dominio, Hipotecas: Tomo 398A; Folio 428; Número 151845 de Fecha 20/11/87; por australes 24.624,00.- Embargos: No Posee.- Inhibiciones: No Posee.- El que resulte comprador deberá abonar en el acto de la subasta 10% seña a cuenta precio total, más la comisión de ley del 3%, todo en dinero efectivo o cheque certificado, la escrituración y los Impuestos, tasas, contribuciones (I.V.A. y gastos centrales, si correspondiere) serán a cargo del adquirente. El saldo de precio deberá ser abonado dentro de los 5 días de intimado el comprador. El bien saldrá a la venta en carácter de ocupado, según acta de constatación. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que tome razón marginalmente de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc). No procederá la compra en comisión.- El adquirente en subasta deberá acudir a Escribano Público a fin de efectivizar la transferencia del inmueble adquirido. Designase los días 12 y 13 de Septiembre de 2011, de 10:00 a 12:00hrs. a los fines de la exhibición del inmueble.- Corresponde a los demandados L.E. Nro. 3.674.789 y L.C. Nro. 5.527.267. Todo lo que se hace saber a sus efectos que por derecho hubiere lugar. Rosario, de septiembre de 2011.- Fdo Dra. María Silvia Beduino - Secretaria.

\$ 120 144738 Set. 8 Set. 12